

466 38

INFORME DE COMISARIO

Quito, 31 de Diciembre del 2009

Señores socios
INMORECME S.A

En cumplimiento al artículo 321 de la Ley de Compañías he procedido a la revisión y estudio de los documentos legales, respaldo del movimiento operacional de la empresa como: facturas, ingresos, egresos, notas de crédito y demás libros contables y su respectiva verificación con motivo del cierre de balance al 31 de Diciembre de 2009 y el desempeño de las funciones del administrador, los mismos que se encuentran dentro de las normas y políticas determinadas por la sociedad así como se han dado cumplimiento a las disposiciones dadas por la junta universal de socios.

De acuerdo a lo expuesto anteriormente los procedimientos en los registros contables son adecuados, así como el sistema de control interno, reflejando los estados financieros en forma razonable la verdadera posición de la sociedad, la cual ha mantenido la uniformidad en cuanto a la aplicación de los Principios y Procedimientos de Contabilidad Generalmente Aceptados.

Agradezco la confianza prestada por ustedes.

Atentamente



LADY MANOSALVAS
COMISARIO

